**AVISO**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA**

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en cumplimiento de las disposiciones del artículo 49 del Decreto núm. 130-05, del 25 de febrero de 2005, Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004; los artículos 45, **INFORMA** que con la publicación del aviso de convocatoria, en fecha 10 de marzo de 2021, se ha dado inicio formal al proceso de consulta pública del **proyecto de resolución que prorroga el plazo establecido en la resolución núm. 218-2020, de fecha 11 de agosto de 2020, para la solicitud de inscripción ante el Registro Nacional de Depósito y Terminales de Almacenamiento de Combustibles de la Dirección de Combustibles del MICM.**

Reiteramos que la versión digital del **proyecto de resolución que prorroga el plazo establecido en la resolución núm. 218-2020, de fecha 11 de agosto de 2020, para la solicitud de inscripción ante el Registro Nacional de Depósito y Terminales de Almacenamiento de Combustibles de la Dirección de Combustibles del MICM,** se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes www.micm.gob.do. Las observaciones, recomendaciones y sugerencias sobre este proyecto de resolución deberán ser hechas por escrito, acompañadas de los documentos que las fundamenten, y remitidas a nuestro correo electrónico, consultaspublicas@micm.gob.do, o depositadas en físico en la sede del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), con atención a la Dirección Jurídica, ubicado en la Avenida 27 de Febrero No. 306, Torre MICM, Piso 6, Ensanche Bella Vista, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. Esta convocatoria a consulta pública tiene una duración de **veinticinco (25) días hábiles contados a partir del 10 de marzo de 2021**.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).